# Resolución Ministerial

Lima, 02 de mayo del 2024

N° 00419-2024-DE

**VISTOS:**

El Oficio N° 067 SCGE/N-04 de la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú; el Oficio N° 01038-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 00628-2024-MINDEF/ SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Programa de Alta Dirección – PAD está orientado a la capacitación de los Oficiales Generales, que actualmente ocupan puestos de relevante importancia en el Ejército del Perú; siendo de suma importancia porque la adquisición de conocimientos y experiencias redundará en una eficiente y eficaz conducción en los diversos procesos Institucionales;

Que, mediante Hoja de Recomendación N° 011-2023/DIEDOCE/C-5.c, elaborada por la Dirección de Educación y Doctrina del Ejército del Perú y aprobada por la Comandancia General del Ejército del Perú, se detalla los Programas de Capacitación Extracastrense presupuestadas, entre los cuales se encuentra considerado el Programa de Alta Dirección (PAD) para seis (06) Oficiales Generales, a realizarse en la Universidad de Piura (UDEP);

Que, con Oficio N° 5028/S-CGE/N-01.3/05.00, el Secretario de la Comandancia General del Ejército del Perú informa al Director Ejecutivo de los Programas de Alta Dirección de la Universidad de Piura, la designación de los Oficiales Generales que participarán en el Programa de Alta Dirección (PAD), a desarrollarse en la Universidad de Piura;

Que, mediante Carta del 16 de febrero de 2024, el Director Ejecutivo de los Programas de Alta Dirección de la Universidad de Piura, hace llegar la cotización para la semana internacional 2024 del Programa de Alta Dirección, organizado por el PAD-Escuela de Dirección de la Universidad de Piura a realizarse en la sede del IESE Business School, ubicado en la ciudad de Nueva York – Estados Unidos de América, del 14 al 17 de mayo de 2024;

Que, mediante Hoja de Recomendación N° 008-2024/DIEDOCE/C-5.b.2, elaborada por la Dirección de Educación y Doctrina del Ejército del Perú y aprobada por la Comandancia General del Ejército del Perú, se designa al General de División EP Oswaldo Martín CALLE TALLEDO, al General de División EP Julio César CASTAÑEDA ZEGARRA y al General de División EP Luis Alberto ROJO ALZAMORA, para que participen en la “Semana Internacional en Nueva York 2024” como parte del Programa de Alta Dirección (PAD) de la Universidad de Piura, a realizarse en la sede del IESE Business School, The Ceo Leadership Program, ubicado en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, del 14 al 17 de mayo de 2024;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: FEYERM, clave: 1595**

Que, mediante Dictamen Legal N° 908-2024/OAJE/ la Jefatura de la Oficina de Asuntos jurídicos del Ejército, opina que es viable, el proyecto de resolución ministerial que autoriza el citado viaje al exterior, por encontrase enmarcado en la normativa sobre la materia;

Que, la Exposición de Motivos, suscrita por el Director de Educación y Doctrina del Ejército del Perú, señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior en Misión de Estudios a los Oficiales participantes en el Programa de Alta Dirección; por cuanto, permitirá a los señores Oficiales Generales, capacitarse con estándares internacionales, accediendo a nuevos conocimientos, experiencias y doctrinas que contribuirán a elevar su nivel profesional, redundando en la toma de decisiones para la eficiente y eficaz conducción del Ejército del Perú;

Que, de acuerdo a lo informado por el Director Ejecutivo de los Programas de Alta Dirección de la Universidad de Piura, a través de la carta del 16 de febrero de 2024, los conceptos de alojamiento y alimentación, son parte de la inversión del programa; por lo que, debe otorgarse viáticos hasta por un veinte por ciento (20%) del que corresponde a la zona geográfica, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 696-2013-DE/SG, que aprueba porcentajes máximos de viáticos en función de la escala prevista en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo Nº 056-2013-PCM;

Que, según la Hoja de Gastos suscrita por el Director de Educación y Doctrina del Ejército, los gastos por concepto de viáticos (20%) y pasajes aéreos internacionales de ida y vuelta, que ocasione la participación de los Oficiales Generales en el mencionado evento; se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 003: Ejército Peruano; conforme a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, asimismo, conforme a las Certificaciones de Crédito Presupuestario Nº 0000002659 y Nº 0000002660, emitidas por el Jefe de la Oficina de Presupuesto del Ejército, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales irroguen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 067 SCGE/N-04, la Secretaría General de la Comandancia General del Ejército del Perú solicita a este Ministerio gestionar la aprobación de la resolución ministerial que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del General de División EP Oswaldo Martín CALLE TALLEDO, del General de División EP Julio César CASTAÑEDA ZEGARRA y del General de División EP Luis Alberto ROJO ALZAMORA, para que participen en la “Semana Internacional en Nueva York 2024”, como parte del Programa de Alta Dirección (PAD) de la Universidad de Piura, a realizarse en la sede del IESE Business School, The Ceo Leadership Program, a desarrollarse en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, del 14 al 17 de mayo de 2024; así como, autorizar la salida del país el 13 de mayo de 2024 y su retorno el 18 de mayo de 2024;

Que, a través del Oficio N° 1038-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 280-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la presente autorización de viaje al exterior;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: FEYERM, clave: 1595**

Que, mediante el Informe Legal N° 00628-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que es legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en misión de estudios, de los Oficiales Generales que participarán en la "Semana Internacional en Nueva York 2024" como parte del Programa de Alta Dirección (PAD) de la Universidad de Piura, a realizarse en la sede del IESE Business School, The Ceo Leadership Program, ubicada en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; el Decreto Supremo Nº 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del personal militar que se detalla a continuación, para que participen en la "Semana Internacional en Nueva York 2024" como parte del Programa de Alta Dirección (PAD) de la Universidad de Piura, a llevarse a cabo en la sede del IESE Business School, The Ceo Leadership Program, ubicado en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, del 14 al 17 de mayo de 2024; así como autorizar su salida del país el 13 de mayo y su retorno el 18 de mayo de 2024:

| N° | Grado | Apellidos y nombres | DNI |
|---|---|---|---|
| 1. | General de División | CALLE TALLEDO Oswaldo Martin | 43649086 |
| 2. | General de División | CASTAÑEDA ZEGARRA Julio Cesar | 43644147 |
| 3. | General de División | ROJO ALZAMORA Luis Alberto | 07378096 |

.

**Artículo 2.-** El Ministerio de Defensa – Ejército del Perú, efectúa los pagos que correspondan, con cargo al presupuesto institucional del Año Fiscal 2024, de acuerdo a los conceptos siguientes:

**Pasajes aéreos (ida y vuelta)**

**Lima – New York (Estados Unidos de América) – Lima (Clase económica):**

US$ 1,532.00 x 03 personas (incluye TUUA) US$ 4,596.00

**Viáticos por misión de estudios en el exterior (20%):**

US$ 88.00 x 03 personas x 04 días (del 14 al 17 may 24) US$ 1,056.00

**Total a pagar en Dólares Americanos US$ 5,652.00**

**Articulo 3.-** El Comandante General del Ejército del Perú queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados, y/o variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni la designación del personal.

**Artículo 4.-** El personal militar deberá cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la Entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: FEYERM, clave: 1595**

al país. Asimismo, dentro del mismo plazo, el personal autorizado efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM y su modificatoria.

**Artículo 5.-** La presente autorización no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ASTUDILLO CHAVEZ Walter Enrique FAU 20131367938 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/05/2024 20:40:19-0500

**Walter Enrique Astudillo Chávez**
Ministro de Defensa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: FEYERM, clave: 1595**